

DISTRITAL
A**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277 - 2009 - MDY**

Yura, 22 de julio de 2009

VISTO:

El Informe 151-2009-LOGÍSTICA/MDY emitido por la Jefe Logística, referente a la Designación del Comité Especial, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la forma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2009 de fecha 18 de junio de 2009, se aprueba el Expediente Técnico del estudio del Proyecto **Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura** por un valor referencial ascendente a la suma de **S/ 516,738.50 (Cinco millones quinientos dieciséis mil setecientos treinta y ocho con 0/100 nuevos soles)**;

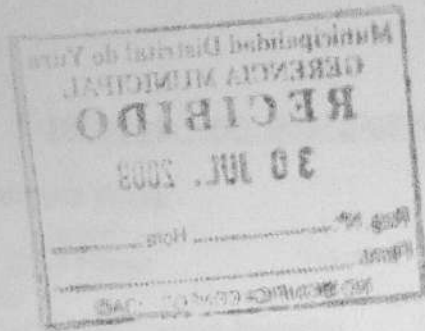
Que, mediante Informe N° 151-2009-LOGÍSTICA/MDY emitido por la Jefe de Logística, señala que de acuerdo al monto aprobado para la adquisición corresponde realizar una licitación pública, para lo cual deberá designarse un Comité Especial, en amparo al Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 27 del Reglamento;

Que, mediante Informe N° 095-2009-MDY/AL, señala que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la entidad deberá obligatoriamente designar un Comité Especial el mismo que conducirá el proceso de selección hasta que quede consentida el otorgamiento de la Buena Pro y estará conformado de tres miembros titulares y suplentes, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del D.L. 1017;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Comité Especial para el **"Fortalecimiento Institucional: Adquisición de Maquinaria y Equipo para la Municipalidad Distrital de Yura"**; el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:



DISTRITAL

JLARES:

Presidente : Jorge Torres Llerena.
Primer Miembro : Ing. Juan Carlos Cornejo Luna.
Segundo Miembro : Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta.

LENTES:


Suplente Presidente : Marisol Mamani León.
Suplente Primer Miembro : Rolando Percy Chirapo Chana.
Suplente Segundo Miembro : Ing. Martín Porfirio Vásquez Luque.

Artículo 2º.- Encargar a los miembros del comité gnados en el artículo precedente, cumplir con las funciones contenidas en el artículo 29º, 31º, 32º, 33º y 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, más de la normatividad legal vigente sobre contrataciones aplicable al proceso de ción referido.

Artículo 3º.- Poner la presente en conocimiento de la encia Municipal, Área de Logística, División de Desarrollo Urbano Rural y de los cionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Indira Quiroz López
 (e) Oficina de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
 Alcalde